

WE ARE YOUR DOL



Department
of Labor

Division of Labor Standards
Permit and Certificate Unit
Harriman State Office Campus
Building 12, Room 185B
Albany, NY 12226
www.labor.ny.gov

Notificación para contratistas de trabajo agrícola y Operadores de despensa de campamento de trabajo agrícola

Los artículos 57 y 220 de la Ley de compensación del trabajador establecen que antes de emitir cualquier permiso, licencia o certificado que implique el empleo de empleados del estado de Nueva York, el solicitante debe enviar los documentos requeridos demostrando la cobertura del seguro de discapacidad y compensación de trabajadores.

Los contratistas de trabajo agrícola deben presentar el seguro de compensación del trabajador por algunos de sus empleados, como por ejemplo, los conductores de camiones.

Los operadores de despensa de campamento de trabajo agrícola deben presentar el seguro de compensación del trabajador de todos los empleados.

Usted deberá obtener y presentar la siguiente documentación con su solicitud. También debe tenerla a disposición para que sea inspeccionada por el Departamento de trabajo.

1. **Si usted es responsable del seguro de discapacidad y compensación del trabajador**, debe obtener un formulario C-105.2 completo que demuestre la cobertura del seguro de compensación del trabajador y un formulario DB-120.1 completo que demuestre la cobertura del seguro de discapacidad. Su **compañía de seguros** debe proporcionarle estos formularios. Se deben entregar ambos formularios en esta oficina. Otros formularios de certificación aceptables son:

- Si está autoasegurado, SI-12 o GSI-105.2 para compensación del trabajador y DB-155 para discapacidad
- Formulario U-26.3 del Fondo de seguro del Estado de Nueva York.

Si cuenta con seguro a través del Fondo de seguro del estado de Nueva York, puede comunicarse con la línea gratuita al (888) 875-5790 para solicitar el formulario U-26.3 y (866) 697-4332 para solicitar el formulario DB-120.1.

2. Si usted **no** es responsable del seguro de discapacidad y compensación del trabajador, presente un certificado de exención completo, formulario CE-200, ante esta oficina. Puede obtener este formulario en línea www.wcb.ny.gov. Puede comunicarse con la Junta de compensación del trabajador al (866) 298-7830 para recibir ayuda sobre cómo obtener el CE-200. Cuando llame, espere hasta que finalice el menú de opciones para recibir ayuda de un operador.

Las oficinas de la Junta de compensación del trabajador se encuentran en:

150 Broadway, Suite 195
Menands, NY 12204

State Office Building
44 Hawley Street
Binghamton, NY 13901

111 Livingston Street,
22nd Floor
Brooklyn, NY 11201

Ellicott Square Building
295 Main Street, Suite 400
Buffalo, NY 14203

935 James Street
Syracuse, NY 13203

220 East Rabro Drive,
Suite 100
Hauppauge, NY 11788

One Civic Center Plaza
Poughkeepsie, NY 12601

130 Main Street West
Rochester, NY 14614